



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se tramitó la adquisición de septas ptfе/rubber con destino al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1752/2017 (ver fs. 42) se adjudicó la provisión mencionada en el visto a la firma “PERKIN ELMER ARGENTINA S.R.L.” por la suma de pesos siete mil ochocientos cuarenta con ochenta centavos (\$ 7.840,80.-) suscribiéndose en consecuencia la orden de compra N° 290/2017 (confr. fs. 49 a 50).

Que conforme surge de la factura, cuya copia se agrega a fs. 53 y de lo informado por el Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial a fs. 54, la empresa mencionada realizó la provisión antedicha el día 1 de noviembre ppdo., vencido el plazo de entrega que operó el día 6 de octubre de 2017, por lo cual se produjo una mora de veintiséis (26) días corridos en el cumplimiento del contrato.

Que en concordancia con lo establecido en el inciso 118°, de la reglamentación del artículo 61° de la Ley de Contabilidad -Decreto 5720/72-, adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (Resolución N° 1562/00), le corresponde la aplicación de una multa de cuatro por ciento (4%) del monto incumplido.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución N° 712/11, SE RESUELVE:

1°) Aplicar a la firma “PERKIN ELMER ARGENTINA S.R.L.” la sanción de multa en el cumplimiento del contrato formalizado mediante la emisión de la orden de compra N° 290/17, equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto incumplido, por la suma de pesos trescientos trece con sesenta y tres centavos (\$ 313,63.-), por las razones invocadas precedentemente.

2°) Deducir de la factura N° 0002-00002861, obrante en el expediente N° 7289/2017, el importe de la multa determinada en el punto 1°).

Regístrese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, notifíquese a la firma a través de la Dirección de Despacho y gírese a la Dirección de Administración.